

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

3606 *Conflicto positivo de competencia nº 567-2010, en relación con diversos preceptos del Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de febrero actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 567-2010, promovido por la Junta de Galicia, en relación con el Capítulo IX, Disposición final primera y los Anexos del Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 LOTC en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, atribuir a la Sala Segunda, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento del presente conflicto.

Madrid, 18 de febrero de 2010.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.